



Asunto: Aprobación del régimen económico de Cursos Propios de la UGR.

RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA, DE 3 DE AGOSTO DE 2011, EN MATERIA DE APROBACIÓN DE LOS PRECIOS PÚBLICOS DE ENSEÑANZAS PROPIAS, CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN Y OTRAS ACTIVIDADES:

ANTECEDENTES DE HECHO:

Mediante escritos de 8 y 12 de julio de 2011 de la Dirección de la Escuela de Posgrado, se ha recibido en este Consejo Social propuesta normalizada de los Cursos de enseñanzas propias relacionados en el Anexo de la presente Resolución.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

La fijación de los correspondientes precios públicos es competencia de este Consejo Social, conforme al art. 81º.3.c/ de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; modificada por Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril, de Universidades, art. 18º.2.d/ de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades; art. 32º.i de los Estatutos de la Universidad de Granada, publicados por Decreto 231/2011, de 12 de julio; y Art. 5º.3.h/ del Reglamento de Organización y Funcionamiento de este Consejo Social, aprobado por Orden de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de 30-1-2007.

En el Pleno de este Consejo Social de 29-6-2009 se aprobó, en cuanto a tales competencias se refiere (aspectos económicos), la Normativa Reguladora de las Enseñanzas Propias de la Universidad de Granada acordada por el Consejo de Gobierno el 13-3-2009, que previene, entre otras cosas, como mínimo un 15 por 100 de becarios y, salvo casos excepcionales, de canon de compensación a la Universidad (por gastos de gestión y uso de instalaciones y servicios).

Por acuerdo del Pleno de este Consejo Social de 19-4-2006, se delegó en la Comisión de Asuntos Económicos o en el Presidente, indistintamente, la competencia de autorizar estos



UGR

Universidad de Granada
Consejo Social
Presidente

Expte. núm.: Cursos - 2011 / 39

Cursos, dando cuenta posterior al Pleno de las delegaciones ejercidas. En este sentido el Presidente hace efectiva la citada delegación.

Considerando que los datos de las correspondientes propuestas normalizadas, con las observaciones que se formulan, se ajustan a las citadas Normas, es por lo que dicta la presente

RESOLUCIÓN:

1. APROBAR los precios públicos, número de becarios y aportaciones económicas a esta Universidad de los cursos de enseñanzas propias que figuran relacionados en el Anexo de la presente Resolución, sin perjuicio de las observaciones en dicho Anexo detalladas, dando cuenta posterior de esta aprobación al Pleno del Consejo Social en su siguiente reunión.
2. Con la finalidad de dar publicidad a la presente Resolución, ORDENAR su publicación en la página Web del Consejo Social: <http://consejosocial.ugr.es>, y dar traslado de aquélla a la Dirección de la Escuela de Posgrado para su conocimiento y, en su caso, efectos.



Jerónimo Páez López
Presidente



ANEXO

Aprobación de los precios públicos de enseñanzas propias, cursos de especialización y otras actividades, remitidos por la Escuela de Posgrado por escritos de 8 y 12 de julio de 2011

Título del Curso	Precios Públicos (en euros)	Becas (100 %)	Becas parciales	Aportación UGR (en euros)
1.- “Máster propio en pericia caligráfica y tratamiento del documento histórico para la investigación” 1ª edición, del 23-1-2012 al 20-12-2012, organizado por el Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología, la Ftad. de Filosofía y Letras y el Dpto. de Historia Mediieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas. La obtención de este título será el resultado de la superación de los dos expertos que lo componen: experto en pericia caligráfica y falsificación de documentos y experto en tratamiento del documento histórico para la investigación.	--	--	--	--
2.- “Experto en pericia caligráfica y falsificación de documentos” 1ª edición, del 23-1-2012 al 20-12-2012, organizado por el Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología, la Ftad. de Filosofía y Letras y el Dpto. de Historia Mediieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas	1.361,36	3	1 al 75%	5.199,97
3.- “Experto en tratamiento del documento histórico para la investigación” 1ª edición, del 23-1-2012 al 20-12-2012, organizado por el Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología, la Ftad. de Filosofía y Letras y el Dpto. de Historia Mediieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas	1.361,36	3	1 al 75%	5.199,97
4.- “Máster propio en entrenamiento personal” 1ª edición, del 14-10-2011 al 30-06-2012, organizado por la Ftad. de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte y la Fundación General UGR-Empresa. A este curso le es de aplicación lo recogido en el apartado a) de la cláusula octava del Convenio de 26-10-2001 entre la Universidad y la Fundación Empresa-Universidad de Granada, el 7% de los ingresos (6.525,85 euros) a la UGR y el 8% (7.458,12 euros) para la Fundación General UGR-Empresa.	3.133,66	5	1 al 25%	6.525,85
5.- “Máster propio en entrenamiento personal (dirigido a personas que han superado el experto en entrenamiento personal)” 1ª edición, del 14-10-2011 al 30-06-2012, organizado por la Ftad. de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte y la Fundación General UGR-Empresa. A este curso le es de aplicación lo recogido en el apartado a) de la cláusula octava del Convenio de 26-10-2001 entre la Universidad y la Fundación Empresa-Universidad de Granada, el 7% de los ingresos (1.390,53 euros) a la UGR y el 8% (1.589,18 euros) para la Fundación General UGR-Empresa.	1.168,51	3	--	1.390,53



ANEXO

Aprobación de los precios públicos de enseñanzas propias, cursos de especialización y otras actividades, remitidos por la Escuela de Posgrado por escritos de 8 y 12 de julio de 2011

Título del Curso	Precios Públicos (en euros)	Becas (100 %)	Becas parciales	Aportación UGR (en euros)
6.- “Experto en coordinador de seguridad y salud en las obras de construcción” 9ª edición, del 21-10-2011 al 5-05-2012, organizado por el Dpto. de Ingeniería Civil y la Fundación General UGR-Empresa, con la colaboración del Ministerio de Fomento, GIASA y la Consejería de Empleo y diversos patrocinadores. A este curso le es de aplicación lo recogido en el apartado a) de la cláusula octava del Convenio de 26-10-2001 entre la Universidad y la Fundación Empresa-Universidad de Granada, el 7% de los ingresos (2.073,48 euros) a la UGR y el 8% (2.369,70 euros) para la Fundación General UGR-Empresa.	995,67	5	1 al 25%	2.073,48
7.- “Máster propio en práctica jurídica” 16ª edición, del 17-10-2011 al 27-06-2012, organizado por la UGR y la Fundación de Estudios y Prácticas Jurídicas, con la colaboración del Ilustre Colegio de Abogados. Desarrollado de acuerdo con el Convenio suscrito entre la UGR y el Ilustre Colegio de Abogados de Granada de 13-09-1992 y modificación de 13-7-2000.	1.950,31	3	1 al 75%	6.216,62
8.- “Experto en práctica jurídica” 19ª edición, del 17-10-2011 al 27-06-2012, organizado por la UGR y la Fundación de Estudios y Prácticas Jurídicas, con la colaboración del Ilustre Colegio de Abogados. Desarrollado de acuerdo con el Convenio suscrito entre la UGR y el Ilustre Colegio de Abogados de Granada de 13-09-1992 y modificación de 13-7-2000.	1.971,03	5	1 al 25%	8.795,74